

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: ANDINA MUSICAL SAS Cedula: 901528557-6	VALOR INICIAL: \$40.563.768 ADICIONAL No.1: N.A. VALOR TOTAL: \$40.563.768
Certificado de Disponibilidad Número: 2026.CEN.01.001506 Registro Presupuestal Número: 2026.CEN.01.002285 FORMA DE PAGO: El municipio, cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: Un único pago previa presentación del informe y el acta de recibo e ingreso a almacén a probadas por el Supervisor del contrato, acta de terminación y liquidación, si ello hay lugar. Además, se deberá aportar :Informe de cumplimiento , final expedido por el supervisor del contrato, que deberá contener como mínimo:1,Reporte de cumplimiento de las obligaciones del contrato;2,Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello;3,Vigencia de las garantías del contrato. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (comente o de ahorros)abierta a su nombre en la cual le serán consignadas o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto efectuó el Municipio de Neiva. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica , financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente, PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas, PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria(corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el municipio PARAGRAFO 3: las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ellos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza PARAGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiere lugar. PARAGRAFO 5: , los pagos del contrato en que se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensual izado Pack del municipio parágrafo seis para efectuar el pago de facturas. El contratista deberá tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica y como lo establece tal y como lo establece la resolución 000 42 del 2020, expedida por la Dian y dar cumplimiento Parao siete así la facturación sea electrónica o no el contratista debe comprometerse a adjuntar la documentación de cobro de la obligación dineraria, factura informe de gestión, acta satisfacción pago de Seguridad Social en la plataforma de SEP dos. En caso de no ser adicionada a la entidad, no responderá por las posibles demoras en el trámite.	Periodo de Ejecución: Desde el treinta y uno (31) de Marzo de 2026 hasta el 30 de Abril de 2026.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVO DENOMINADO "ECOFOLCLOR: ARTE Y TRADICIÓN" EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

NÚMERO DE CONTRATO: 1333-2026

FECHA DEL ACTA DE INICIO: el treinta y uno (31) de Marzo de 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 marzo de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: treinta(30) de abril de dos mil veintiséis (2026)

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe del contratista Andina Musical SAS desarrolló las actividades que se derivan del contrato 1333 de 2026 del cual soy supervisora y me permito presentar el siguiente informe:

- a) El estado del contrato se encuentra ejecutado.
- b) Del período comprendido entre el 31 de Marzo al 30 de abril de 2026.
- c) Aparecen relacionadas cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato.
- d) Así mismo, se detallan las evidencias y/o soportes.
- e) La ejecución del contrato a la fecha es del 100%
- f) Se publicó en el SECOP II, todos los documentos que se requieren adjuntar al segundo informe de actividades, según formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el primer pago - contrato de compraventa.
- g) El Formato FOR-GHT-03 FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.
- h) En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones generales y específicas del contratista:

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN NO. (1)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA
1. Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado	El contratista, dio cumplimiento al objeto contractual de manera oportuna, conforme a las condiciones técnicas y plazos establecidos.
OBLIGACIÓN NO. (2)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la	El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con seguridad social y demás aportes exigibles durante la ejecución contractual.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones	
OBLIGACIÓN NO. (3)	GESTIÓN DESARROLLADA / OESERVACIONES EVIDENCIA
3. Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones;	El contratista garantizó el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales del personal vinculado para la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN NO. (4)	GESTIÓN DESARROLLADA / OESERVACIONES EVIDENCIA
4. Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato al supervisor;	Durante la ejecución contractual no se presentaron novedades o situaciones que afectaran el desarrollo del contrato.
OBLIGACIÓN NO. (5)	GESTIÓN DESARROLLADA / OESERVACIONES EVIDENCIA
5. Guardar total reserva y responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas;	El contratista garantizó la confidencialidad y el adecuado manejo de la información suministrada por la entidad.
OBLIGACIÓN NO. (6)	GESTIÓN DESARROLLADA / OESERVACIONES EVIDENCIA
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo;	El contratista mantuvo vigentes las garantías y mecanismos de cobertura exigidos contractualmente.
OBLIGACIÓN NO. (7)	GESTIÓN DESARROLLADA / OESERVACIONES EVIDENCIA
7. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993;	El contratista atendió, oportunamente los requerimientos de información realizados por la supervisión del contrato.
OBLIGACIÓN NO. (8)	GESTIÓN DESARROLLADA / OESERVACIONES EVIDENCIA
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega	El contratista atendió, las recomendaciones e instrucciones impartidas por la supervisión para el adecuado cumplimiento contractual
OBLIGACIÓN NO. (9)	GESTIÓN DESARROLLADA / OESERVACIONES EVIDENCIA



<p>9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo</p>	<p>La ejecución contractual se desarrolló sin generar afectaciones o daños a terceros o a bienes de la entidad.</p>
<p>OBLIGACIÓN NO. (10)</p>	<p>GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA</p>
<p>10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato;</p>	<p>No fue necesario efectuar reparaciones o indemnizaciones por cuanto no se presentaron incumplimientos contractuales.</p>
<p>OBLIGACIÓN NO. (11)</p>	<p>GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA</p>
<p>11. Mantener durante la ejecución del Contrato, los precios, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta</p>	<p>El contratista mantuvo las condiciones económicas, técnicas y de calidad presentadas en la oferta.</p>
<p>OBLIGACIÓN NO. (12)</p>	<p>GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA</p>
<p>12. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia;</p>	<p>El contratista asumió los costos, gastos e impuestos derivados de la ejecución contractual conforme a la normatividad vigente</p>
<p>OBLIGACIÓN NO. (13)</p>	<p>GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA</p>
<p>13. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MUNICIPIO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos contractuales</p>	<p>Los bienes entregados cumplieron las especificaciones requeridas, sin presentarse solicitudes de reposición o reemplazo.</p>
<p>OBLIGACIÓN NO. (14)</p>	<p>GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA</p>
<p>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas</p>	<p>La ejecución contractual se desarrolló con observancia de los principios de transparencia, buena fe y responsabilidad.</p>
<p>OBLIGACIÓN NO. (15)</p>	<p>GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA</p>
<p>15. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del proceso contractual;</p>	<p>El contratista contó con los requisitos y condiciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.</p>
<p>OBLIGACIÓN NO. (16)</p>	<p>GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA</p>
<p>16. Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades;</p>	<p>El contratista garantizó que el personal vinculado contara con los elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades.</p>



OBLIGACIÓN NO. (17)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA
17. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II;	El contratista presentó la documentación y soportes requeridos para el trámite de pago correspondiente.
OBLIGACIÓN NO. (18)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA
18. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	El contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto y alcance del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIÓN NO. (1)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA
1. cumplir con la entrega de los elementos que componen el objeto del presente contrato, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas en la ejecución;	El contratista realizó la entrega de los instrumentos musicales conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.
OBLIGACIÓN NO. (2)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA
2. garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato dentro del plazo establecido para ello, de conformidad con las características técnicas exigidas y en el lugar determinado por parte del supervisor del contrato;	El contratista entregó oportunamente en el lugar indicado por la supervisión del contrato.
OBLIGACIÓN NO. (3)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA
3. contar con la logística operativa y el recurso humano indispensable para el cumplimiento del objeto contractual;	El contratista dispuso de la logística y personal necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIÓN NO. (4)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA
4. asumir el costo del transporte de los elementos que se deriven del presente contrato de compraventa;	El contratista asumió integralmente los costos de transporte requeridos para la entrega de los elementos contratados.
OBLIGACIÓN NO. (5)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA
5. garantizar previo a la entrega, la adecuada preparación de los instrumentos, es decir, que estén en buenas condiciones físicas, operativas y realice las pruebas adecuadas para garantizar el funcionamiento acorde a las necesidades de la entidad;	Los instrumentos fueron entregados en óptimas condiciones físicas y operativas, verificando previamente su adecuado funcionamiento.
OBLIGACIÓN NO. (6)	GESTIÓN DESARROLLADA / OBSERVACIONES EVIDENCIA



6. efectuar los cambios de los productos o elementos que por defectos de calidad lleguen a presentar deficiencias, dentro de las 72 horas siguientes al momento en que el municipio realice la solicitud de cambio, sin embargo se debe garantizar su óptima calidad al momento de la entrega;

No se presentaron solicitudes de cambio por defectos de calidad, toda vez que los elementos fueron entregados conforme a las condiciones requeridas.

OBLIGACIÓN NO. (7)

**GESTIÓN DESARROLLADA /
OBSERVACIONES EVIDENCIA**

8. asumir todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución del presente contrato, tales como gastos de legalización, transporte, flete, seguros de mercancías, embalaje, etc.;

El contratista asumió todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo transporte, embalaje y demás gastos relacionados.

OBLIGACIÓN NO. (8)

**GESTIÓN DESARROLLADA /
OBSERVACIONES EVIDENCIA**

9. contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.

El contratista contó con el personal necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

TIPO DE ACTA

No

FECHA

Acta de Inicio

1

3/03/2026

Acta de terminación

2

17/06/2026

Acta de liquidación

3

17/06/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Séptima y Octava: Valor y Forma de Pago – EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:

Un único pago previa presentación del informe y el acta de recibo e ingreso a almacén aprobadas por el Supervisor del contrato, acta de terminación y liquidación, si a ello hay lugar. Por un valor de (\$40.563.768) cuarenta millones quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho.

2. INFORME BÁSICO



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Unico pago Comprobante de egreso No -	22/06/2026	\$40.563.768	\$40.563.768	\$0
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 40.563.768	\$ 0	\$40.563.768	\$40.563.768	\$ 0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de **ABRIL**, según planilla número 37353455 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ABRIL 2026	\$ 796.700
PENSIÓN	ABRIL 2026	\$ 3.184.100
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL 2026	\$ 88.000
CAJA DE COMPENSACIÓN	ABRIL 2026	670.500
	TOTAL	\$ 4.739.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del Contrato de compraventa 1333-2026 certifica que el contrato en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **treinta y uno (31) de marzo al 30 de abril de dos mil veintiséis (2026)**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P.	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001506	2026.CEN.01.002285	2000-1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$40.563.768
Valor a Pagar.			\$40.563.768



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

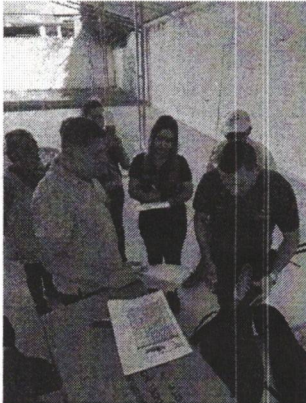
La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el único pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veintidós **(22) días del mes de JUNIO de dos mil veintiséis (2026)**.


GINA PAOLA RUBIO TOVAR
Directora participación Ciudadana y Comunitaria
SUPERVISORA



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE LA ENTREGA





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

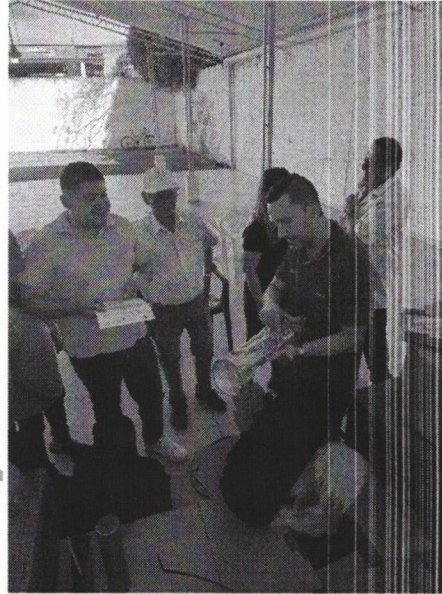
FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión



Se realiza la entrega el 30 de abril de 2026 en la caseta comunal del barrio el jardin (Comuna 5) Neiva.



Alcaldía de
Neiva